

| PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA   | FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES                                  |
|--|---|
| 500 millones de Euros  | Todo el año   |
| PERIODO FINANCIABLE  | TIPO DE AYUDA   |
| De 12 a 36 meses.  | Préstamo con un Tramo No Reembolsable que puede alcanzar el 33% |
| OBJETIVO   |   |
| <p>Fomentar la ejecución de proyectos de I+D con Centros Tecnológicos de ámbito estatal y con Centros Tecnológicos de Excelencia "Cervera" en ciertas áreas tecnológicas.</p> <p>Desde el punto de vista cuantitativo la participación de Centros Tecnológicos de ámbito estatal no podrá ser inferior al 10% del total del presupuesto del proyecto aprobado por el Consejo de Administración del CDTI. Este porcentaje se podrá alcanzar mediante una sola contratación o mediante la suma de varios contratos con uno o con distintos centros, siempre que todos ellos cumplan los requisitos exigidos.</p> <p>El porcentaje de participación del centro tecnológico aprobado por el CDTI deberá mantenerse durante todo el plazo de ejecución del proyecto. No se aceptarán sustituciones de los centros durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>Los proyectos serán individuales y corresponderán con algunas de las tecnologías prioritarias "Cervera", siendo las tecnologías prioritarias las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales avanzados</li> <li>• Eco-Innovación</li> <li>• Transición energética</li> <li>• Fabricación inteligente</li> <li>• Tecnologías para la salud</li> <li>• Cadena alimentaria segura y saludable</li> <li>• Deep learning, Inteligencia Artificial</li> <li>• Redes móviles avanzadas</li> <li>• Transporte inteligente</li> <li>• Protección de la información</li> </ul> |   |
| BENEFICIARIOS Y CONDICIONES  |   |
| Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y empresas de mediana capitalización (MIDCAPs).   |   |
| CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto mínimo: 175.000€.</li> <li>• Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.</li> </ul>  |   |

- Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda.
- Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
- Se solicitará un aval del 5% sobre el tramo reembolsable concedido. Si la evaluación económico-financiera estableciera un volumen de garantías superior al 5%, la empresa podrá acogerse al Fondo de Provisión Técnica para su minoración hasta el mínimo solicitado (5%), hasta una cobertura máxima de 1.000.000 euros.

### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto de investigación.
- Costes de instrumental y material.
- Costes de investigación contractual, conocimiento y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- Gasto derivado del informe realizado por el auditor, con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Los proyectos pueden ser financiados con fondos CDTI o cofinanciados con fondos FEDER.
- Efecto incentivador.
- En los proyectos financiados con fondos CDTI, la ayuda es incompatible con otras ayudas públicas salvo excepciones.
- En los proyectos cofinanciados con fondos comunitarios gestionados por el CDTI, la ayuda concedida por el CDTI puede ser compatible con cualquiera otra ayuda pública.
- Informe Motivado Vinculante Ex Ante